Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1794587 X6P14-NB3PN-I51OB F82272BCC702FECEBD85B063AD0C3B802378DD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid
Área de Tráfico y Movilidad
Secretaría Ejecutiva VAL 2511

Asunto: AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PUESTO DE VENTA DE HELADOS EN PLAZA ZORRILLA (ENTRADA AL CAMPO GRANDE) Y CAMPO GRANDE (ESTANQUE DE PATOS) (Números 12 y 13)

EXPEDIENTE: 6/2024 SETM

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea dictada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente nº 6/2024 SETM, relativo a PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PARA OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA DE HELADOS EN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID DURANTE LAS TEMPORADAS 2024-2025-2026-2027, y considerando los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Decreto del Sr. Concejal Delegado General del Área de Tráfico y Movilidad número 2024/1314, de 26 de febrero, se aprueba el pliego de condiciones y se abre la licitación para el otorgamiento, mediante procedimiento abierto, de AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA DE HELADOS EN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID DURANTE LAS TEMPORADAS 2024-2025-2026-2027.

Segundo.- Transcurrido el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron en tiempo y forma en la Secretaría ejecutiva del área 4 ofertas. Para su apertura se reunió la Mesa de Valoración, en sesión pública, el 18 de marzo de 2024, siendo las proposiciones las siguientes:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1794587 X6P14-NB3PN-I51OB F82272BCC702FECEBD85B063AD0C3B802378DD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

1. D. DIEGO SANTIAGO MUÑIZ

Presenta para el periodo 2024 a 2027 las siguientes ofertas:

Nº	EMPLAZAMIENTO	OFERTA ECONÓMICA
2	Paseo Isabel la Católica (bajada a la playa)	2.724 €/año
7	Paseo Isabel La Católica (Paseo Moreras)	2.724 €/año
12	Plaza Zorrilla (entrada al Campo Grande)	5.124 €/año
13	Campo Grande (estanque de patos)	5.124 €/año

2. Dña. NURIA MUÑIZ CASADO

Presenta para el periodo 2024, y confirma en ese acto que también lo hace para las temporadas 2025, 2026 y 2027, las siguientes ofertas:

Nº	EMPLAZAMIENTO	OFERTA ECONÓMICA
2	Paseo Isabel la Católica (bajada a la playa)	3.017 €/año
7	Paseo Isabel La Católica (Paseo Moreras)	2.617 €/año
12	Plaza Zorrilla (entrada al Campo Grande)	3.617 €/año
13	Campo Grande (estanque de patos)	3.017 €/año

3. GELATI ERNESTO

Presenta para el periodo 2024 a 2027 las siguientes ofertas:

Nº	EMPLAZAMIENTO	OFERTA ECONÓMICA
2	Paseo Isabel la Católica (bajada a la playa)	513 €/año
7	Paseo Isabel La Católica (Paseo Moreras)	2.013 €/año
11	Plaza Zorrilla con C/ Santiago	3.313 €/año
12	Plaza Zorrilla (entrada al Campo Grande)	3.313 €/año
13	Campo Grande (estanque de patos)	2.513 €/año

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1794587 X6P14-NB3PN-I51OB F82272BCC702FECEBD85B063AD0C3B802378DD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

4. D. MANUEL FCO. CHICAU CHAMBEL

   Presenta para el periodo 2024 a 2027 las siguientes ofertas:

Nº	EMPLAZAMIENTO	OFERTA ECONÓMICA
2	Paseo Isabel la Católica (bajada a la playa)	3.700 €/año
7	Paseo Isabel La Católica (Paseo Moreras)	3.700 €/año
12	Plaza Zorrilla (entrada al Campo Grande)	4.169 €/año
13	Campo Grande (estanque de patos)	4.169 €/año

Finalizada la lectura de las proposiciones ante los licitadores asistentes a la misma (licitadores nº 1,2 y 4), se procede nuevamente a la lectura de las proposiciones ante el licitador nº 3, que accede a la reunión en tiempo y forma.

Tercero.- Continúa la sesión de la Mesa de Valoración, ya sin carácter público, concluyendo esta la siguiente lista ordenada de licitadores y el requerimiento a los clasificados en primer lugar, para que presenten la documentación requerida para otorgar las autorizaciones (Apartado 12 del Pliego de Condiciones).:

Nº	EMPLAZAMIENTO	1º	2º	3º	4º
2	Paseo Isabel la Católica (bajada a la playa)	MANUEL FCO. CHICAU 3.700 €/año	NURIA MUÑIZ 3.017 €/año	DIEGO SANTIAGO 2.724 €/año	GELATI ERNESTO 513 €/año
7	Paseo Isabel La Católica (Paseo Moreras)	MANUEL FCO. CHICAU 3.700 €/año	DIEGO SANTIAGO 2.724 €/año	NURIA MUÑIZ 2.617 €/año	GELATI ERNESTO 2.013 €/año
11	Plaza Zorrilla con C/ Santiago	GELATI ERNESTO 3.313 €/año			
12	Plaza Zorrilla (entrada al Campo Grande)	DIEGO SANTIAGO 5.124 €/año	MANUEL FCO. CHICAU 4.169 €/año	NURIA MUÑIZ CASADO 3.617 €/año	GELATI ERNESTO 3. 313 €/año

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1794587 X6P14-NB3PN-I51OB F82272BCC702FECEBD85B063AD0C3B802378DD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

13	Campo Grande (estanque de patos)	DIEGO SANTIAGO 5.124 €/año	MANUEL FCO. CHICAU 4.169 €/año	NURIA MUÑIZ CASADO 3.017 €/año	GELATI ERNESTO 2.513 €/año

Cuarto.- Se reúne nuevamente mediante videoconferencia la Mesa de Valoración a las 09:00 horas, del 26 de marzo de 2024 para elaborar nueva lista ordenada de licitadores propuestos para autorización y requerimiento de documentación, puesto que se recibieron por escrito las siguientes renuncias: Diego Santiago para los puestos números 12 y 13 y, Manuel Francisco Chicau para los puestos números 2 y 7 y Diego Santiago para la nueva propuesta para el puesto número 7. La Mesa concluye nueva lista ordenada de licitadores, conforme al precio ofertado, proponiendo al Sr. Concejal el otorgamiento de autorización para la instalación de puestos de helados a los clasificados en primer lugar, tras la recepción en la Secretaría Ejecutiva de la documentación referida en el apartado 12 del Pliego de Condiciones que rige la licitación de cada uno de ellos, significando que ***se trasladará este acta a la Tesorería municipal a los efectos de que conozca los importes de las ofertas a ingresar y del 5% adicional de la oferta en calidad de garantía definitiva.***

Puesto Nº	EMPLAZAMIENTO	1º	2º	3º
2	Paseo Isabel la Católica (bajada a la playa)	NURIA MUÑIZ 3.017 €/año	DIEGO SANTIAGO 2.724 €/año	GELATI ERNESTO 513 €/año
7	Paseo Isabel La Católica (Paseo Moreras)	NURIA MUÑIZ 2.617 €/año	GELATI ERNESTO 2.013 €/año	
11	Plaza Zorrilla con C/ Santiago	GELATI ERNESTO 3.313 €/año		
12	Plaza Zorrilla (entrada al Campo Grande)	MANUEL FCO. CHICAU 4.169 €/año	NURIA MUÑIZ CASADO 3.617 €/año	GELATI ERNESTO 3. 313 €/año
13	Campo Grande (estanque de patos)	MANUEL FCO. CHICAU 4.169 €/año	NURIA MUÑIZ CASADO 3.017 €/año	GELATI ERNESTO 2.513 €/año

Quinto.- Se ha recibido la documentación requerida para los puestos Nº 12 y 13 ***a MANUEL FRANCISCO CHICAU CHAMBEL, incluyendo la acreditación del pago de sus 4.169€/año de oferta para cada puesto del ejercicio 2024, y de los 208,64€ en concepto de garantía definitiva de cada uno.***

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1794587 X6P14-NB3PN-I51OB F82272BCC702FECEBD85B063AD0C3B802378DD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Y los subsiguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La instalación de los puestos de venta de helados requiere una utilización de bienes demaniales que debe calificarse como común especial, a tenor de lo dispuesto en el art. 75.1 b) del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, si bien con una limitación de las autorizaciones a otorgar, lo que exige previa licitación, conforme al art. 77.2 de dicho cuerpo legal y sin que las mismas puedan ser por un período superior a 4 años, tal y como establece el art. 86.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Lo dispuesto en el RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (BOE 07-07-1986), en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE 04-11-2003); en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOE 24-11-2009); en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE 03-04-1985); en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015) y demás legislación y normativa sectorial aplicables.

Tercero.- El pliego de condiciones que rige esta licitación establece en su clausulado lo siguiente:

"11 GARANTÍA DEFINITIVA
Los autorizados deberán depositar cada temporada garantía definitiva por el importe del 5 por ciento de su oferta. Esta garantía se devolverá al final del periodo de concesión de la autorización si no ha mediado renuncia o resolución anticipada de la adjudicación con los efectos que esta última pueda tener sobre la misma."

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1794587 X6P14-NB3PN-I51OB F82272BCC702FECEBD85B063AD0C3B802378DD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

"13 RENUNCIA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO
Si después de efectuada la propuesta de otorgamiento de autorización, algún licitador quisiera renunciar a uno o varios puestos de venta de helados, lo deberá efectuar por escrito a través del Registro municipal, y dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de haber sido propuesto como adjudicatario y sin perjuicio de poder exigirle la indemnización y con las consecuencias que figuran en la cláusula vigésima de este Pliego.
En estos casos, el Ayuntamiento propondrá la adjudicación del puesto/s al licitador o licitadores siguientes a aquel que ha renunciado al mismo, por orden de sus ofertas.
Si, finalmente, el puesto/s quedase/n sin cubrir la unidad tramitadora correspondiente valorará la realización o no de una nueva licitación".

Cuarto.- El ejercicio delegado de la competencia para dictar la presente resolución corresponde al Sr. Concejal Delegado General del Área de Tráfico y Movilidad en virtud del Decreto de Alcaldía nº 2023/5115 de 19 de junio de 2023, del acuerdo de 28 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento y del Decreto 2023/5251 de 3 de julio de 2023, sobre delegaciones de materias y atribuciones de facultades, al amparo de lo dispuesto en los artículos 124.5 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, así como en los artículos 35 a 38 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

Considerando cuanto antecede y fundamenta,
SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- OTORGAR, habiendo seguido procedimiento abierto mediante subasta, **AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA DE HELADOS Nº12 y 13,** sitos en Plaza Zorrilla (entrada al Campo Grande) y Campo Grande (estanque de patos) respectivamente, a **MANUEL FRANCISCO CHICAU CHAMBEL,** con NIE X81***08-S, **DURANTE LAS TEMPORADAS 2024, 2025, 2026 y 2027**, advirtiendo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1794587 X6P14-NB3PN-I51OB F82272BCC702FECEBD85B063AD0C3B802378DD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

que para las temporadas posteriores (2025, 2026 y 2027), el Ayuntamiento de Valladolid emitirá durante el mes de febrero liquidación del precio ofertado correspondiente a cada año (tasa por ocupación de vía pública para instalación de venta de helados), que deberá abonarse dentro del mes anterior al inicio de la temporada de venta de helados correspondiente a ese año. En el mismo plazo deberá constituirse la garantía definitiva del 5% del precio, presentando la documentación acreditativa de los ingresos de las dos cantidades referidas, así como el resto de la documentación a la que se hace referencia en los apartados b), c), d) y e) de cláusula 12 del pliego de condiciones.

SEGUNDO.- La autorización otorgada se supedita al estricto cumplimiento por parte del autorizado de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones que rige este procedimiento.

TERCERO.- Para los años posteriores durante el período de vigencia de esta autorización, el impago del precio ofertado correspondiente a cada año y/o la no presentación de la documentación requerida en el plazo señalado en el último párrafo de la cláusula decimosegunda del pliego de condiciones que rige este procedimiento, sin haber mediado renuncia previa por parte del adjudicatario en los términos establecidos en la cláusula decimotercera, dará lugar a la revocación de esta autorización con la obligación de abonar por el titular el importe total del precio ofertado correspondiente a ese año. Ello conllevará, también, la revocación de la autorización por los años que todavía resten de vigencia de la autorización y la inadmisión del titular de la autorización causante de la resolución en el procedimiento licitatorio de la convocatoria siguiente.

CUARTO.- Esta resolución agota la vía administrativa y el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015,de 1 de octubre

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1794587 X6P14-NB3PN-I51OB F82272BCC702FECEBD85B063AD0C3B802378DD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de que el interesado, pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

QUINTO.- Esta resolución se notificará, además de al interesado, al SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID a los efectos oportunos y se publicará en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Valladolid (Licitaciones no contractuales)”

En Valladolid, a la fecha de la firma, la Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad, María Teresa Carbajo Sahagún.